DOMITILA RODRIGUEZ ALONSO (1 de 1)
TECNICO TAG
Fecha Firma: 20/10/2026
HASH: 6cf10747a47b9366933c1f565 13b4946

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL. (BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO)

En sesiones celebradas en fecha 04/09/2026, 10/09/2026, 23/09/2026 y 05/10/2026, por el Tribunal de Selección nombrado por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2026-1831, de 15 de mayo de 2026, en el proceso selectivo cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025-3103, de 21 de noviembre de 2025 (corregidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2026-0946, de 9 de marzo de 2026), se han adoptado y se hacen públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento del error material advertido y rectificar la baremación provisional realizada a D. Antonio Manuel Cadenas Calvo, considerando que **el título de Grado en Criminología aportado como mérito, distinto del alegado como requisito de participación, ha de puntuarse con 1 punto en el apartado A.1.3 del baremo, existiendo pronunciamiento judicial al respecto, concretamente la *Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección 1.ª, reitera mediante* sentencia de 29 de septiembre de 2023*, (nº recurso 382/2023), su doctrina: el Grado en Criminología equivale a una diplomatura y se puntúa en el apartado de esta.***

Segundo.- Ratificar **la decisión y baremación realizada previamente a los aspirantes poseedores de cualquiera de los títulos de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional,** de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, y las valoraciones realizadas en las Actas de fecha 04/09/2026, 10/09/2026, 23/09/2026 y 05/10/2026 y los dispositivos anteriores, ELEVAR A DEFINITIVA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS, que es la siguiente:

Apellidos y Nombre	TITULACIONES ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN Y DOCENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL
CADENAS CALVO, ANTONIO MANUEL	1,00 (**Graduado en Criminología – equivalente a Diplomatura**) **(Diploma Formación Especializada "Criminología y Seguridad Pública" – No se valora en este apartado al considerarse titulación empleada como vía de acceso para la obtención del Grado en**	0,20 X 26 años (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) = **5,20** **Total = 5,20**	0,25 X 208 cursos = 52,00 0,30 X 8 cursos = 2,40 0,35 X 5 cursos = 1,75 0,50 X 1 curso+ = 0,50 0,10 X 4 (cada 5 h. de docencia = 0,40 0,20 X 5 ponencias y publicaciones = 1,00	0,25 x 2 Felicitaciones = 0,50 **Total = 0,50**	**64,75**

Cód. Validación: 5XYCYEFEF672LYF7KFFRLZHKJ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

	Criminología, titulación superior ya valorada, y por tanto se valora como curso) (**Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años – No se valora** al considerarse la titulación exigida de acceso) **Total = 1,00**		**Total = 58,05**		
FRANCO VÁZQUEZ, ANTONIO	**1,00** **(Experto Universitario en Crimanilidad y Seguridad Pública)** **0,50** **(Título de Técnico Especialista)** **(Título de Técnico Auxiliar – No se valora** al considerarse la titulación exigida de acceso) **Total = 1,50**	0,20 X 20 años (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) = **4,00** **Total = 4,00**	0,25 X 223 cursos = 55,75 0,30 X 10 cursos = 3,00 0,35 X 1 cursos = 0,35 0,20 X 3 ponencias y publicaciones = 0,60 **Total = 59,70**	0,25 x 2 Felicitaciones = 0,50 **Total = 0,50**	**65,70**
GÓMEZ ESPINOSA, JORGE	0,50 (**Acceso a la Universidad para mayores de 25**) 1,00 (**Diplomado Universitario en Seguridad y Ciencias Policiales)** (**Título de Técnico Auxiliar – No se valora** al considerarse la titulación exigida de acceso) **Total = 1,50**	0,20 X 18 años (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) = **3,60** **Total = 3,60**	0,25 X 222 cursos = 55,50 0,30 X 23 cursos = 6,90 0,35 X 2 cursos = 0,70 0,10 X 6 (cada 5 h. de docencia = 0,60 0,20 X 19 ponencias y publicaciones = 3,80 (máximo 1 punto) **Total = 64,70**	0,25 x 3 Felicitaciones = 0,75 **Total = 0,75**	**70,55**
MORENO NAVARRO, ANTONIO MANUEL	0,50 (**Título de Técnico Especialista)** (**Título de Técnico Auxiliar – No se valora** al considerarse la titulación exigida de acceso) **Total = 0,50**	0,20 X 20 años (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) = 4,00 **Total = 4,00**	0,25 X 183 cursos = 45,75 0,30 X 8 cursos = 2,40 0,40 X 1 cursos = 0,40 0,10 X 1 cursos = 0,10 0,08 X 2 cursos= 0,16 Total = **48,81**	0,25 x 3 Felicitaciones = 0,75 **Total = 0,75**	**54,06**

Cod. Validación: 5XYCYEFEF672LYF7KFFRLZHKJ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

POLEY MARTÍNEZ, JESÚS	1,00 **(Diploma Formación Especializada "Criminología y Seguridad Pública")** **(COU - No se valora al no considerarse un título)** (**Bachiller – No se valora** al considerarse la titulación exigida de acceso) **Total = 1,00**	0,20 X 19 años (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) = **3,80** **Total = 3,80**	0,25 X 115 cursos = 28,75 0,30 X 2 cursos = 0,60 0,10 X 8 (cada 5 h. de docencia = 0,80 0,20 X 5 ponencias y publicaciones = 1,00 0,40 X 2 ponencias y publicaciones= 0,80 (**máximo 1 punto**) **Total = 31,15**	0,25 x 3 Felicitaciones = 0,75 **Total = 0,75**	**36,70**

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Base Octava, y una vez terminada la fase del concurso, con la resolución de las alegaciones presentadas, HACER PÚBLICA la relación de candidatos, por orden de puntuación, y que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL BAREMACIÓN FASE DE CONCURSO
GÓMEZ ESPINOSA, JORGE	**70,55**
FRANCO VÁZQUEZ, ANTONIO	**65,70**
CADENAS CALVO, ANTONIO MANUEL	**64,75**
MORENO NAVARRO, ANTONIO MANUEL	**54,06**
POLEY MARTÍNEZ, JESÚS	**36,70**

Quinto.- Elevar a la Alcaldía propuesta para el acceso a la documentación obrante en el expediente n.º 3430/2026, referente a los dos aspirantes que actualmente tienen mayor puntuación que el Sr. Cadenas Calvo en la baremación publicada. Previamente se procederá a la anonimización de los datos de carácter personal que obren en dicha documentación, siendo en cualquier caso responsable del uso que se de a esta documentación el solicitante de la misma.

Cód. Validación: 5XYCYEFEF572LYF7KFFRLZHKJ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Sexto.- Elevar, al Sr. Alcalde, Propuesta de los dos aspirantes con mayor puntuación, en la baremación de los méritos presentados, en la fase de concurso, dado que las calificaciones recogidas en el dispositivo tercero tienen carácter definitivas en el ámbito de este órgano de selección, sin perjuicio de la resolución de los posible recursos de alzada que pudieran interponerse ante el órgano competente, para la realización del curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, y que son los siguientes:

- D. Jorge Gómez Espinosa, con D.N.I. ***7924**.
- D. Antonio Franco Vázquez, con D.N.I. ***4822**.

No obstante, y de conformidad con el artículo 65 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, se eximirá de realizar los cursos preceptivos de ingreso o de capacitación a quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, en las escuelas municipales de la Policía Local acreditadas en relación con cursos asignados, así como en las escuelas municipales de la Policía Local cuando tales cursos hubiesen sido celebrados de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la ley 6/2023, de 7 de julio y hubiesen obtenido la correspondiente homologación.

Séptimo.- Establecer un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con la base 9.2 del procedimiento selectivo, para la presentación, por parte de candidatos propuestos, la siguiente documentación:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

Octavo.- Proponer al Alcalde que, en el caso de que alguno de los dos aspirantes propuestos en el dispositivo tercero, no reuniera los requisitos exigidos en las bases o no la aportase en tiempo y forma, una vez finalizados el plazo establecido para la presentación de la correspondiente documentación, se declarará por desistido del procedimiento al interesado correspondiente. En este caso, se entenderá hecha la propuesta en favor del siguiente aspirante según la relación de aprobados por orden de puntuación, sin necesidad de tener que volver a realizar una nueva propuesta por parte de este tribunal, y así sucesivamente en el caso de concurrir la misma causa en éste último.

Noveno.- Publicar en el Tablón de edictos y en la web municipal el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

Cód. Validación: 5XYCYEFEF572LYF7KFFRLZHKJ
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4